

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



EDWIN NICHOLAS ANTHONY VANDIEN
MERCED
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0090

ASUNTO: Minuta y Orden

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

MINUTA Y ORDEN

El 5 de febrero de 2021, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) citó mediante Orden a las partes para comparecer a la Vista Administrativa en el presente caso para el día de hoy, 13 de abril de 2021, a las 9:30 a.m.

Llamado el caso para la vista, compareció por derecho propio el Promovente, Sr. Edwin N. Anthony Vandien Merced, acompañado de su esposa, la Sra. Vimarís Avilés. Por la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), compareció el Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez y su testigo, el Sr. Jesús Aponte Toste, quien compareció por videoconferencia.

Previo a la juramentación de los testigos, se decretó un receso para que las partes tuviesen la oportunidad de dialogar sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo. Llamado el caso para la continuación de la Vista, la parte Promovente manifestó que interesaba cierta documentación que proveerá la Autoridad, por conducto del Sr. Aponte Toste, de forma que pueda tomar una decisión informada en torno a una posible transacción del caso. Específicamente, la Autoridad proveerá al Promovente un Estado de Cuenta que detalle la facturación de la cuenta, con expresión del periodo, el importe facturado y el consumo, y la cantidad pagada. Basado en lo anterior, se dejó sin efecto la celebración de la Vista Administrativa.

Se le **ORDENA** a las partes que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de la presente Minuta y Orden, informen al Negociado de Energía del resultado de las negociaciones conducentes a un acuerdo de transacción. De las partes llegar a dicho acuerdo, deberán informar del mismo conjuntamente al Negociado de Energía a tenor con la Sección 4.03 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía.¹

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, 18 de diciembre de 2014.

La Vista terminó a las 11:17 a.m.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 22 de abril de 2021. Certifico además que hoy, 22 de abril de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0090 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com, siramiv1@yahoo.com.

Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Edwin Nicholas Anthony Vandien
Merced
Urb. Estancias de Río Hondo I
D-11 Calle Río Cañas
Bayamón, Puerto Rico 00961-3437

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de abril de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

